



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.196 / 2011.-

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 825/2011 de fecha 01 de Marzo del 2011 que acepta renuncia voluntaria al señor Israel Ramón Cisternas Cisternas, a cargo de Chofer de Planta del Depto. de Salud, grado 13, para acogerse a pensión de vejez y le aprobó el pago de los bonos correspondientes a retiro voluntario según Ley Nº 20.157 y Nº 20.250.
- Decreto de Alcaldía Nº 1.896/2011 de fecha 20 de Mayo del 2011 que decreta Cese de Funciones del funcionario Israel Ramón Cisternas Cisternas, a cargo de Chofer de Planta del Depto. de Salud, grado 13.
- Memorándum Nº 632/2011 de fecha 13 de Junio de 2011, de la Encargada de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º **PAGUESE** al señor **ISRAEL RAMON CISTERNAS CISTERNAS**, Rut. Nº [redacted] la suma de \$ **10.982.360.-** (Diez millones novecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta pesos), correspondiente al promedio actualizado de 20.5 sueldos de acuerdo a la Ley Nº 20.157 y a la Ley Nº 20.250.-
- 2º **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.23.01.004** denominada "**Desahucios e Indemnizaciones**", del presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Salud / DA. 2196.2011

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento de Control.
5. Depto. de Salud.
6. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DESAM / DAF / SEC / JUR / pfc.